

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **113**

Fecha Estado: 18/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501720170079600	Ordinario	MARIA NELLY MARULANDA BRAND	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena cumplir lo dispuesto por el superior, liquida costa, ordena expedición de copias y archivo. Bb La presente actuación podrá descargarse del microciclo del Juzgado 17 laboral del Circuito, link AUTO por la fecha del estado, por medio del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63	15/07/2022		
05001310501720200026900	Ordinario	LUZ ESTELLA VILLADA DUQUE	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena cumplir lo dispuesto por el superior, liquida costa, ordena expedición de copias y archivo. Bb La presente actuación podrá descargarse del microciclo del Juzgado 17 laboral del Circuito, link AUTO por la fecha del estado, por medio del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63	15/07/2022		
05001310501720220018800	Ordinario	MARTHA NELLY GOMEZ BUITRAGO	PROTECCION	Auto pone en conocimiento (P.A.) Se admite contestacion de demanda Proteccion S.A. por subsanar en debida forma; reconoce personería. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el micrositio del Juzgado en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63	15/07/2022		
05001310501720220027800	Ordinario	OSNAIDER GONZALEZ CRUZ	JMP CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	Auto rechaza demanda (P.A.) Por no subsanarse los requisitos en el término concedido. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el micrositio del Juzgado en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63	15/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501720220028000	Ordinario	ANGELA MARIA BERDUGO ARANGO	HAPPY HOUSE LLERAS S.A.S.	Auto rechaza demanda (P.A.) Por no subsanarse los requisitos en el término concedido. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el micrositio del Juzgado en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cirquito-de-medellin/63	15/07/2022		
05001310501720220029800	Ordinario	REINALDO DE JESUS MARIN LOPEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda (P.A.) Auto accede al retiro de la demanda solicitado por la parte demandante. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el micrositio del Juzgado en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cirquito-de-medellin/63	15/07/2022		
05001410500420220038301	Tutelas	FELIPE OCHOA CARDENAS	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ZENU S.A.	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar al Juzgado 4 de Pequeñas Causas b.b. La presente actuación podrá descargarse del microciclo del Juzgado 17 laboral del Circuito, link AUTO por la fecha del estado, por medio del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cirquito-de-medellin/63	15/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIO (A)